



La Gerencia de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears, como máxima responsable del sistema de gestión de la calidad, asume el compromiso y el liderazgo para implantarlo, mantenerlo y llevar a cabo la mejora continua, cumpliendo con la legislación y requisitos aplicables y aportando los recursos humanos y materiales necesarios.

## Misión

La razón de ser de la Fundación es desarrollar mecanismos de gestión que permitan a las personas con dependencia y/o discapacidad conseguir unos niveles más altos de dignidad personal en los diferentes estadios de su vida, así como la protección integral de sus derechos.

## Valores

- **Principio de ética y no discriminación.** Cualquier persona tiene derecho a que se respete su dignidad, privacidad, libertad y defensa de sus derechos.
- **Principio de transparencia.** En el ejercicio de sus funciones, la Fundación debe garantizar la transparencia total y absoluta en su gestión, respetando la intimidad de las personas y asegurando un comportamiento ético.
- **Principio de promoción de la autonomía personal.** La Fundación promoverá la capacidad de las personas usuarias para controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.
- **Principio de participación.** Con independencia de los apoyos que necesite, cualquier persona tiene derecho a elegir y a controlar su vida con autodeterminación, participando activamente en la toma de decisiones que afectan a su vida, siempre y cuando su capacidad de obrar lo permita.
- **Principio de integridad y bienestar.** La persona es un ser multidimensional en el que interactúan aspectos biológicos, psicológicos, sociales y espirituales que requiere un enfoque multidisciplinario y coordinado, con la finalidad de mejorar su bienestar personal.
- **Principio de individualidad y adaptación.** Cada persona es única y diferente, por lo cual requiere una atención personalizada que respete su individualidad y singularidad. La Fundación debe conocer las necesidades y los deseos de las personas usuarias, para dar en cada momento la respuesta más adecuada.

Por todo esto, se establecen los siguientes OBJETIVOS GENERALES:

- Ofrecer un entorno confortable, seguro, accesible y adaptado funcionalmente a las personas usuarias de los centros y servicios.
- Proporcionar una convivencia armoniosa entre las personas usuarias y el personal, con respecto a la intimidad y la privacidad individuales.
- Promover la autonomía personal, mejorar la calidad de vida, el bienestar y la satisfacción, la autoestima, el desarrollo personal y la integración social de las personas usuarias en el entorno.
- Ofrecer una atención personalizada mediante la valoración integral de la situación personal, familiar y comunitaria de la persona usuaria ofreciendo la atención necesaria según sus necesidades y preferencias.
- Promover buenas prácticas de dirección de personas con la implicación y la participación de los profesionales en la mejora del servicio.
- La protección jurídica, patrimonial y social de las personas mayores de edad provistas de medidas de apoyo establecidas judicialmente, o incurso en un proceso judicial de provisión de medidas de apoyo.

Todo esto se tiene que llevar a cabo con la inestimable colaboración de todo el personal y empresas subcontratadas y con una coordinación eficiente con las administraciones públicas, juzgados y tribunales implicados.

Palma, a 29 de julio de 2022

Gerencia de la Fundación

